

I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN y DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes

La Universidad Bernardo O'Higgins se adjudicó en diciembre de 2022 el Proyecto INGE220020, InES Género “Fortalecimiento de las Capacidades para la implementación de la Equidad de Género en los ámbitos de I+D+i+e en la Universidad Bernardo O'Higgins”.

El proyecto tiene por objetivo general “Desarrollar las capacidades para la implementación de un Plan de Desarrollo de Equidad de Género en los ámbitos de I+D+i+e en la Universidad Bernardo O'Higgins”. Este objetivo general se estructura en torno a tres ejes de trabajo, que son:(1) Institucionalidad en I+D+i+e con perspectiva de género; (2) Fomento de la participación femenina en I+D+i+e; (3) Investigación académica en temas de género.

De esta forma, el objetivo del presente concurso se enmarca en el objetivo 3 del Proyecto InES Género UBO “Fomentar investigación y desarrollo que integre la dimensión de género en el contenido de la investigación, desarrollo e innovación de manera transversal”.

1.2. Alcance y enfoque del Concurso

Como parte de la Planificación del INGE220020, se llama a participar en el **I Concurso de Investigación con Perspectiva de Género**, iniciativa anual cuyo fin es apoyar nuevas líneas e iniciativas de investigación que contribuyan de forma sostenible a la competitividad de la economía, así como al bienestar y calidad de vida de la población. Este concurso promueve el desarrollo inicial de proyectos de innovación basados en Investigación y Desarrollo, con la participación de investigadores/as académicos/as y estudiantes para atender las necesidades y los desafíos de la industria y la sociedad.

Este concurso busca fomentar la investigación con perspectiva de género en las distintas líneas de investigación de la UBO, generar nuevos temas de investigación en problemáticas asociadas al estudio y reducción de brechas de género y potenciar las investigaciones lideradas por académicas de la universidad.

Se espera que los proyectos presentados a este Concurso constituyan un escalón para aplicar a una postulación a fondos concursables externos para avanzar en el nivel de desarrollo de la investigación, y/o en la obtención de resultados protegibles por mecanismo(s) de propiedad intelectual con potencial de transferencia.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

2.1 Objetivo General

Este concurso tiene por objetivo (1) fomentar, promover e impulsar el desarrollo de actividades de investigación sistemáticas que contemplen y aborden de manera efectiva la perspectiva de género en diferentes áreas y disciplinas de manera integral y transversal en la Universidad Bernardo O'Higgins. (2) Promover las líneas de investigación de académicas e investigadoras de la UBO, de las distintas áreas de conocimiento.

La línea de investigación propuesta debe enmarcarse en una de las áreas especificadas por WoS-OCDE, las cuales corresponden a las utilizadas por ANID.

Los proyectos una vez finalizados serán apoyados para avanzar en su desarrollo hasta lograr que sus resultados tengan un impacto en la sociedad.

2.2. Objetivos Específicos

1. Apoyar a investigadores/as académicos/as y estudiantes a que materialicen una nueva investigación con perspectiva de género desarrollada en la Universidad Bernardo O'Higgins.
2. Promover la participación de investigadores/as académicos/as y estudiantes de forma equitativa en el desarrollo de investigaciones sostenibles.
3. Promover la investigación interdisciplinaria con perspectiva de género.
4. Fomentar la difusión científica con perspectiva de género a través la publicación de resultados en revistas indexadas.

III. PARTICIPANTES

3.1. Académicos/as

Podrán postular todos los/as académicos/as de la Universidad Bernardo O'Higgins que cuenten con un contrato laboral vigente. Además, podrán concursar estudiantes de postgrado con matrícula vigente y que cuenten con el patrocinio de un académico/a del programa de postgrado.

3.2. Asociados/as

Los proyectos pueden ser respaldados por un colaborador/a externo/a representante de una institución pública, privada, o de alguna entidad de carácter social. Su rol será respaldar la problemática definida en el numeral 6.1.c), colaborar en la ejecución de las actividades, la realización de pruebas piloto y actividades demostrativas, y/o validar algunos resultados de investigación.

Este colaborador/a debe tener personería jurídica como persona natural, entidad privada con o sin fines de lucro, o entidades públicas. Deberán contar con RUT e iniciación de actividades en Chile.

El respaldo deberá materializarse en una carta, que deberá cumplir con el formato entregado en el Anexo 2, que debe ser adjuntada en el momento de la postulación.

IV. PLAZOS

Los proyectos adjudicados deberán iniciar sus actividades el 25 de noviembre de 2024 y finalizar el 30 de septiembre de 2025. Todos los proyectos deberán proponer su desarrollo en dos etapas, de 5 meses cada una. Al final de la Etapa 1 deberán entregar un Hito de Continuidad, cuya aprobación implicará la ejecución de la Segunda Etapa.

V. FINANCIAMIENTO Y APOYO

Se otorgará un financiamiento de \$1.500.000 (un millón y medio de pesos) por ETAPA. Se financiará un total de 5 (cinco) proyectos.

Se apoyará el desarrollo de proyectos mediante el financiamiento de los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Monto máximo
Recursos Humanos	Pago de honorarios a personas naturales que prestarán servicios técnicos y/o profesionales, y que son distintos al Académico/a a cargo.	\$1.500.000 por etapa
Servicios prestados por terceros	Necesarios para la obtención de los resultados, corresponden a servicios prestados que son rendidos con factura que de acuerdo a su naturaleza pueden ser con IVA o exenta de IVA.	\$1.500.000 por etapa
Viáticos	Corresponde a gastos por alimentación y alojamiento correspondientes a actividades en terreno a nivel nacional.	\$100.000 diarios ¹ con un tope de \$500.000 por etapa.
Movilización y Pasajes	Corresponde al gasto en movilización a nivel nacional, incluye pasajes aéreos, pasajes en servicios interurbanos, carga tarjeta BIP, taxis, combustible, peajes y estacionamiento, y arriendo de autos. No incluye pago de TAG.	\$300.000 por etapa
Materiales e Insumos	Corresponde al gasto en fungibles, reactivos, materiales varios para la ejecución de las actividades de experimentación del proyecto.	\$1.500.000

Para servicios de terceros y materiales e insumos deberán adjuntarse cotizaciones:

- 1 para compras menores \$500.000.
- 2 para compras entre \$500.000 y \$999.999.
- 3 para compras superiores a \$1.000.000.

No se financiará el pago de tasas de publicaciones, ni gastos asociados a la difusión de los resultados como asistencia a seminarios o congresos.

El presupuesto debe ser presentado en el formato entregado en el Anexo 3. **TODAS** las actividades financiadas deben finalizar antes del 30 de septiembre de 2025.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

¹ De acuerdo a valores vigentes, de acuerdo a Resolución 1000/240/19 de la VRAF del 1 de agosto de 2019.

6.1. Postulación

- a) Fechas
 - Apertura del Concurso: Miércoles 16 de octubre de 2024.
 - Cierre de Concurso: Viernes 8 de noviembre de 2024 a las 23:59.
- b) Consultas: Sólo por e-mail al correo electrónico ines.genero@ubo.cl hasta el lunes 21 de octubre y en el Taller de Difusión a realizarse vía Teams el viernes 18 de octubre de 10:00 a 11:00 hrs. de la mañana. La grabación del Taller, las Bases y Anexos quedarán disponible en el siguiente link: <https://investigacion.ubo.cl/concursos/>
- e) Postulación: La postulación se realizará a través de un formulario disponible en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/Thjh5MvE6j>
- d) La formulación técnica incluye los siguientes puntos:
 - **Título del Proyecto:** Debe ser claro y preciso, y reflejar el objetivo general del proyecto.
 - Investigador/a responsable:
 - Coinvestigador/a(es/as):
 - Área del conocimiento OCDE (ver anexo 5):
 - Formulario en Word que se deben adjuntar en PDF con las siguientes secciones a completar:
 - o **Problemática:** Se refiere a la justificación de por qué es importante realizar la investigación y a cómo aporta a la generación de conocimientos en relación con la problemática identificada que puede estar respaldada por un Asociado de acuerdo con lo establecido en el punto 3.2.
 - o **Análisis del Estado del Arte:** Revisión de lo que se está investigando en cuanto al tema objeto de estudio, y los planteamientos que existen. Enfocándose en las últimas investigaciones realizadas y los avances en esta materia.
 - o **Hipótesis:** Explicación tentativa del fenómeno estudiado, surge del planteamiento del problema y debe ser precisa, comprensible y concreta. Se formula como una proposición, la cual es aceptada o rechazada tras la investigación. Si expresa relación entre variables, ésta debe ser clara y lógica.
 - o **Objetivos:** Señalan el qué y el para qué de la investigación, son consistentes con el ámbito de aplicación de este concurso y son verificables una vez finalizada la investigación, que contribuyen a aceptar o rechazar una hipótesis a través de su ejecución. Deben ser expresados con claridad y ser congruentes entre sí, con el problema de investigación. Deben indicarse objetivos generales y específicos del trabajo a ejecutar, que den cuenta de los pasos a seguir durante la investigación y la manera de llegar a la respuesta de la pregunta de investigación que se hace.
 - o **Metodología:** Debe exponerse la metodología de la investigación que se propone para la resolución del problema y que permita analizar la validez de la hipótesis planteadas.

- **Resultados:** Se refiere a los resultados de producción científica (publicaciones en revistas científicas, tesis de pre y postgrado), resultados de divulgación científica (manuales, protocolos, presentación a congresos, entre otros). También se consideran como complementarios, los resultados de colaboración (articulación o vinculación con otros actores relevantes para la problemática a investigar, sean éstos universidades, entidades asociadas, actores de la sociedad civil, organismos públicos, entre otros) y de protección intelectual mediante derechos de autor.
- **Perspectiva de género de la propuesta:** en esta sección se debe indicar, cómo la propuesta de investigación incluye o no la perspectiva de género. Y en caso de no incluir debe indicar sus razones. Ejemplo: En la problemática planteada ¿se considera desde una mirada no androcéntrica?, el equipo de trabajo es paritario, bibliografía utilizada referencia el trabajo de mujeres, el impacto de la investigación cuestiona y o resuelve problemas desde una mirada inclusiva y diversa.
- **Hito Mes 5:** Proponga un hito crítico a lograr en el mes 5 que permita verificar el avance de los resultados propuestos, entendiendo a los hitos como logros intermedios en el proceso de investigación para alcanzar dicho(s) resultado(s). El hito crítico debe ser entregado como un Informe en formato libre.
- **Asociados/as externo/a:** (Opcional) Asociado/a externo/a que respalda la propuesta: Indicar qué entidad respaldará la ejecución, de acuerdo a la definición del punto 3.2. de las presentes bases, y cuáles son sus principales motivaciones para hacerlo.
- **Anexos:**
 - Anexo 2: Carta asociado (opcional)
 - Anexo 3: Presupuesto
 - Anexo 4: “Implicancias éticas de la investigación”, que debe ser completado por aquellas investigaciones que requieran de aprobación del Comité Ético Científico.

6.2. Evaluación

La Subdirección de Investigación a través del Proyecto InES Género INGE 220020 es la encargada del proceso de evaluación del Concurso.

- a) **Admisibilidad:** Serán evaluadas técnicamente las propuestas que cumplan con los siguientes requisitos establecidos en las presentes bases.
 - Los proyectos podrán o no incluir coinvestigadores/as, aceptándose un máximo de tres coinvestigadores/as.
 - Los/as estudiantes de postgrado que postulen como investigador/a responsable deben incluir un/a académico/a del programa de postgrado que oficiará como su patrocinador/a.
 - Incluir un estudiante en el equipo de investigadore/as o como ayudante de investigación, en este caso debe estar incluido en el ítem RRHH del presupuesto, Anexo 3.

- Serán inadmisibles iniciativas que hayan sido previamente financiadas tanto por una institución de educación superior o por un fondo concursable público.
 - Completar debidamente el formulario de acuerdo a lo explicado en el punto 6.1.c) de las presentes bases.
 - Adjuntar el Anexo 3, Presupuesto, debidamente completado.
- b) Pauta de evaluación: La evaluación se realizará utilizando una pauta en la que los evaluadores designados por la subdirección de investigación asignarán una nota a cada criterio evaluado en la siguiente escala del 1 a 5 en donde: 5 (Excelente), 4 a 4,9 (Muy Bueno), 3 a 3,9 (Bueno), 2 a 2,9 (Regular), y 1 a 1,9 (Deficiente).

La Pauta de evaluación para todos los proyectos tendrá los siguientes 5 criterios, con la ponderación indicada:

Criterio	Subcriterio	Detalle	Ponderación
Problemática u oportunidad	Diagnóstico	Se evaluará que el problema que origina la investigación propuesta esté descrito claramente y bien fundamentado, dimensionándose de manera realista e informada.	15%
	Potencial	Se evaluará que logre demostrar que el problema u oportunidad tiene una magnitud significativa y también si es relevante y coherente con el objetivo de la convocatoria.	10%
Análisis del Estado del Arte	Pertinencia	Se evaluará que la propuesta de investigación se inserte en un marco teórico- investigativo coherente con la problemática descrita.	15%
	Diferenciación	Se evaluará que la propuesta identifica áreas de investigación que generen valor por sobre las investigaciones ya realizadas.	10%
Hipótesis, Objetivos, Metodología y Plan de Trabajo	Hipótesis	Se evaluará que la hipótesis de investigación sea oportuna, verificable, clara y lógica.	10%
	Objetivos y Plan de Trabajo	Se evaluará la coherencia entre el problema de investigación con los objetivos propuestos, la metodología, el plan de trabajo y el presupuesto.	15%
Resultados	Tipos de resultados	Se evaluará que la propuesta incluya como mínimo un resultado de producción científica, y de forma opcional resultados de divulgación, colaboración y protección intelectual.	10%
Perspectiva de género de la propuesta	Investigación propuesta	La investigación, propone, levantamiento de problemática/planteamiento teórico, metodología, resultados y su impacto con una perspectiva de género.	15%

Adicionalmente se otorgará una bonificación de un 10% en el puntaje total que cumpla uno de los siguientes criterios:

- A los proyectos liderados por mujeres y personas de diversidad sexo-genérica, y los que resguarden la paridad de género en los equipos cuando estén conformados por más de un investigador/a.
- Aquellos presentados por estudiantes del Diplomado de Investigación con enfoque de Género y Derechos Humanos.

6.3. Adjudicación

La comunicación de la adjudicación se realizará mediante publicación de la respectiva Resolución de la Vicerrectoría Académica durante el mes de noviembre de 2024, mediante distribución por correo electrónico a la Comunidad UBO.

6.4. Ejecución

La ejecución de los Proyectos comenzará el 25 de noviembre de 2024, y se extenderá por 10 meses. Las actividades que requieren financiamiento se deberán ejecutar antes del 30 de septiembre de 2025, y los resultados deberán entregarse con plazo máximo del 1 de octubre de 2025.

Los proyectos se ejecutarán en dos etapas de 5 meses cada una. Al finalizar la primera etapa se evaluará el Hito de continuidad establecido en la adjudicación, para lo cual se coordinará una reunión de presentación del Hito. Al terminar la segunda etapa se realizará una presentación de los resultados del Proyecto en el marco de una jornada de investigación.

Aquellos proyectos adjudicados que requieran aprobación del Comité Ético Institucional tendrán plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación para ingresar el Proyecto según instrucciones disponibles en el siguiente link: <https://www.ubo.cl/comite-etico-cientifico/>. En caso de no cumplir con esta gestión, el financiamiento no será entregado.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Este concurso se rige por el [Reglamento de Propiedad Intelectual, Industrial y Transferencia Tecnológica de la Universidad Bernardo O'Higgins](#), que aplicará a todos los procesos de investigación y desarrollo de obras o invenciones que tengan lugar, cualquiera sea la unidad, personas, estudiantes, docentes, investigadores/as, funcionarios/as o miembros de la comunidad universitaria.

VIII. COMPROMISOS

- a) El/la postulante asume los siguientes compromisos en la postulación:
 - Aceptar las bases del concurso, lo que será entendido así desde el momento en que los participantes se registren en la plataforma para participar del concurso.
 - Respetar las fechas establecidas por la organización.
 - Presentar la propuesta en el formulario que se entrega en el link indicado en el punto 6.1.c).
 - La información ingresada al formulario es de exclusiva responsabilidad del postulante.
 - Participar en jornadas y presentaciones enmarcadas en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto InES Género INGE220020.
 - Al participar del concurso y aceptar las bases y condiciones, el/la/los/las participantes autorizan expresamente el uso de su imagen personal por parte de la organización del Concurso en imágenes y videos en cualquier formato para promocionar el concurso.

- La presentación de cierre será coordinada durante el mes de septiembre de 2025.

ANEXOS

Anexo 1. Definiciones

Androcentrismo: Es la práctica, consciente o no, de otorgar a lo masculino una posición central, en el mundo, las sociedades, culturas y la historia, en apariencia neutral. Desde una perspectiva androcéntrica, los hombres y con ello lo masculino son el referente primordial y lo femenino queda en un plano de exclusión e invisibilidad. Un ejemplo: Cuando hablamos de la “evolución del hombre”, el referente es el hombre, en lugar de definirla como “evolución de la humanidad”. El androcentrismo se puede observar en el uso de los espacios “lo público” (lo referente a la política, la participación en esferas de poder, en el conocimiento científico y la productividad) ha sido históricamente el campo de lo masculino y el espacio “privado” (los cuidados, trabajo reproductivo, trabajo no remunerado) en lo femenino; este fenómeno ha promovido la participación limitada y/o invisibilizada de las mujeres en la ciencia.

Perspectiva de género: Perspectiva teórico- metodológica que se materializa en una forma de conocer o mirar la realidad que considera “reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual” (Lamas, 1996)² . Estas representaciones atraviesan todas las actividades humanas, incluyendo la ciencia, es por ello que la perspectiva de género debe funcionar como un vigilante epistémico considerando y corrigiendo los sesgos sexistas y androcéntricos de la ciencia, sus procesos investigativos, y sus pretensiones de neutralidad y objetividad universal. Junto con ello, la perspectiva de género es una forma de análisis y punto de vista de los problemas humanos que apuntan al descubrimiento de nuevos conocimientos e innovación científica que cuyo fin es la producción de una Ciencia de mejor calidad considerando la diversidad, heterogeneidad y la transformación constante de la realidad natural y social.

Interdisciplina: “Puede ser considerada como el segundo nivel de integración disciplinar (el primero es multidisciplinar), en la cual la cooperación entre disciplinas repercute en intercambios e interacciones reales tanto a nivel teórico como metodológico. Se refiere al trabajo de cooperación e integración entre dos o más disciplinas y su enfoque es la obtención de síntesis que traspasen los límites de las disciplinas participantes. Si para la multidisciplina el carácter de la interacción es la yuxtaposición, donde el conocimiento se genera de manera fundamentalmente aditiva; para la interdisciplina, el conocimiento se genera de manera integrativa, es decir, mediante la integración de los conceptos, metodologías y prácticas de las distintas disciplinas que participan para abordar una determinada problemática. (Klein, 1996; National Academy of Sciences, 2005). En consecuencia, se logra la transformación de conceptos, metodologías de investigación y prácticas asociadas y aplicadas. De acuerdo al pensamiento complejo, cuyo precursor es Edgar Morin: “la interdisciplinariedad es un proceso complejo e inacabado, una filosofía de trabajo que se nutre de un tejido de eventos, acciones, interacciones, determinaciones, azares que construyen nuestro campo fenoménico” (Morin, 1994). La interdisciplinariedad con ello, apunta a un desafío mayor, el cual remite a una ampliación de los marcos de referencia de la realidad, lo cual se

² Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. *Revista de Educación y Cultura de la sección*, 47(8), 216-229.

ve posibilitado por la integración de diversos saberes (Klein, 1996)” (Dirección de investigación y Doctorados UBO, 2021, pp. 12-13) [Documento Conceptos sobre ID \(1\).pdf](#)

Anexo 2. Carta de interés (opcional)

A:

Subdirección de Investigación

Yo, _____, quien ocupa el cargo de _____ en la Organización o entidad de carácter social _____ de RUT _____, ubicada en _____.

Por la presente carta quiero manifestar mi interés de participar como colaborador externo de la ejecución del Proyecto de Investigación de nombre: _____

— desarrollada por el/la investigador/a: _____

pertenecientes a la Facultad/Escuela/Centro _____.

La oportunidad que he identificado y que ha motivado el interés de tener un rol de activo durante la investigación es:

Por este motivo, y en virtud de lo expuesto en esta carta, expreso al Comité Evaluador mi compromiso de participar en el plan de trabajo acordado con el equipo de proyecto, de acuerdo a los resultados esperados para esta etapa de ejecución, aportando oportuna y adecuadamente con la información solicitada o implementación de pruebas de concepto.

Finalmente, declaro conocer y aceptar las bases de esta convocatoria.

Se despide atte.

Firma (puede ser digitalizada)

(Nombre completo)

(RUT)

Anexo 3. Presupuesto

Ítem	Descripción	Monto
Recursos Humanos 1	Nombre Completo:	
	RUT:	

	Fecha de pago:	
	Detalle:	
	Enrolado/a: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Recursos Humanos 2	Nombre Completo:	
	RUT:	
	Fecha de pago:	
	Detalle:	
	Enrolado/a: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Recursos Humanos 3	Nombre Completo:	
	RUT:	
	Fecha de pago:	
	Detalle:	
	Enrolado/a : <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Recursos Humanos 4	Nombre Completo:	
	RUT:	
	Fecha de pago:	
	Detalle:	
	Enrolado/a : <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Servicios prestados por terceros 1	Descripción del servicio:	
	Fecha de pago:	
	Proveedor seleccionado:	
Servicios prestados por terceros 2	Descripción del servicio:	
	Fecha de pago:	
	Proveedor seleccionado:	
Servicios prestados por terceros 3	Descripción del servicio:	
	Fecha de pago:	
	Proveedor seleccionado:	
Viáticos 1	Lugar del viaje:	
	Días:	
	Motivo:	
Viáticos 2	Lugar del viaje:	
	Días:	
	Motivo:	
Movilización y pasajes	Pasaje aéreo o terrestre (indicar destino)	
	Combustible, estacionamiento	
	Arriendo de vehículo	
Capacitación	Nombre del curso	
	Organismo capacitador	
	Link del curso	
Materiales e Insumos 1	Descripción:	
	Fecha de compra:	
	Proveedor seleccionado:	
Materiales e Insumos 2	Descripción:	
	Fecha de compra:	

	Proveedor seleccionado:	
Materiales e Insumos 3	Descripción:	
	Fecha de compra:	
	Proveedor seleccionado:	

NOTA : Recuerde adjuntar cotizaciones de acuerdo a las indicaciones dadas en el punto V.

Anexo 4. Implicancias Éticas

Debe realizar un autoanálisis de las implicancias éticas que supone la ejecución del proyecto, es decir, la estrategia de preservación de los principios éticos y bioéticos que se podrían ver comprometidos durante la ejecución del proyecto, y las acciones que desarrollará el proyecto para mitigar dichos riesgos. Se debe incluir el análisis de riesgo beneficio, autonomía y justicia, las formas de resguardo de la confidencialidad, el consentimiento/asentimiento informado e indicar las autorizaciones institucionales requeridas para la ejecución del proyecto. Instrucciones:

- El equipo de investigación debe analizar las implicancias éticas de estudio, de manera coherente y consistente con el protocolo de estudio, y con sus características y contextos, y no de manera general.
- los investigadores deben señalar los principales dilemas éticos, indicando cómo los abordarán y cómo reducirán los posibles efectos no deseados.
- Se deberá explicitar si el estudio requerirá consentimiento informado y/o asentimiento (no es necesario adjuntarlos en la postulación)
- Señalar caminos de acción frente a temas emergentes que afecten algún principio ético (por ej: detección de una enfermedad o situación de salud de riesgo)

(Extensión máxima 1 página)

- a. Análisis de riesgo-beneficio
- b. Resguardo de la confidencialidad
- c. Consentimiento/asentimiento informado
- d. Autorizaciones institucionales requeridas

Anexo 5. Áreas y subáreas OCDE

Disciplinas		Área del conocimiento	
1	Ciencias naturales	1.1	Matemáticas
		1.2	Computación y ciencias de la información
		1.3	Ciencias físicas
		1.4	Ciencias químicas
		1.5	Ciencias de la tierra y medioambientales
		1.6	Ciencias biológicas
		1.7	Otras ciencias naturales
2	Ingeniería y tecnología	2.1	Ingeniería civil
		2.2	Ingeniería eléctrica, electrónica e informática
		2.3	Ingeniería mecánica
		2.4	Ingeniería química
		2.5	Ingeniería de los materiales
		2.6	Ingeniería médica
		2.7	Ingeniería ambiental
		2.8	Biotecnología ambiental
		2.9	Biotecnología industrial
		2.10	Nanotecnología
		2.11	Otras ingenierías y tecnologías
3	Ciencias médica y de la salud	3.1	Medicina básica
		3.2	Medicina clínica
		3.3	Ciencias de la salud
		3.4	Biotecnología médica
		3.5	Otras ciencias médicas
4	Ciencias agrícolas	4.1	Agricultura, silvicultura y pesca
		4.2	Ciencias animales y lácteos
		4.3	Ciencias veterinarias
		4.4	Biotecnología agrícola
		4.5	Otras ciencias agrícolas
5	Ciencias sociales	5.1	Psicología
		5.2	Economía y negocios
		5.3	Ciencias de la educación
		5.4	Sociología
		5.5	Derecho
		5.6	Ciencias políticas
		5.7	Geografía social y económica
		5.8	Periodismo y comunicaciones
		5.9	Otras ciencias sociales
6	Humanidades	6.1	Historia y arqueología
		6.2	Idiomas y literatura
		6.3	Filosofía, ética y religión
		6.4	Arte
		6.5	Otras humanidades

